

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3783

*EDICTO del Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, sobre el expediente que a continuación se señala (N-2013-48-5237-M).*

José Luis Madrazo Juanes, Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, emite el siguiente:

#### EDICTO

No se ha podido notificar de forma expresa a doña Larraitz Sagarminaga Arriaga, en el domicilio aportado por la misma en el expediente N-2013-48-5237-M, la resolución de la subvención contemplada en el capítulo II del Decreto 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

El texto íntegro de la resolución dictada en el expediente N-2013-48-5237-M está a disposición de la interesada en la Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales en la calle Gran Vía 85, 48011 Bilbao.

Dado que se trata de una resolución denegatoria, se hace público el presente edicto en el Boletín Oficial del País Vasco, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

La resolución dictada no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Políticas Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del País Vasco, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2013.

El Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario,  
JOSE LUIS MADRAZO JUANES.